Salud

Al contestar cite Radicado 2026232003872331
Fecha: 08-10-2026 19:37:39
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: JIXN1

Bogotá D.C.

Doctor.
JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ
Presidente
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Correo electrónico: comision.septima@camara.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la pregunta del Cuestionario trasladada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministerio de Salud y Protección Social. Debate de Control Político No.05 de 2026, frente a la situación de emergencia por el sismo del 10 de agosto de 2026. Radicado No. 2026423003420182 - ID: 2276932 y 2026423003736852 – ID: 2345029.

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

En atención a la pregunta trasladada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con relación a la citación a debate de control político contenida en la Proposición No. 5 de 2026, presentada por el Honorable Representante a la Cámara Alfredo Mondragón Garzón, el Ministerio, se permite dar respuesta a la proposición y petición del honorable representante trasladados por esa cartera, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales establecidas en el Decreto 120 de 2026, sin perjuicio de las respuestas que, en el marco de su autonomía administrativa, deban rendir las demás entidades de orden nacional competentes en la materia.

"30. En su rol de coordinador, informe la inversión nacional destinada a la reconstrucción de la infraestructura de salud afectada, con el detalle de los

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

proyectos financiados y su estado. Precise en formato Excel editable el listado de intervenciones y sus detalles".

Respuesta: En atención a la información requerida, en el marco de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social y de las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura y Dotación, se informa que, con posterioridad a la ocurrencia de la emergencia, se adelantaron acciones de articulación con las entidades territoriales de salud y de recopilación, verificación y consolidación de información técnica relacionada con las afectaciones reportadas en la infraestructura y dotación destinadas a la prestación de servicios de salud.

Estas actuaciones tuvieron como propósito apoyar la consolidación del diagnóstico sectorial sobre las afectaciones reportadas y contar con información técnica que permita orientar la identificación de necesidades y la priorización de las acciones que, dentro de las competencias de las entidades responsables, se requieran para contribuir a la recuperación de la capacidad instalada y a la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

Como resultado de las actividades técnicas adelantadas y de los reportes suministrados por las entidades territoriales de salud, el Ministerio cuenta, con corte al 17 de septiembre de 2026, con información técnica consolidada respecto de las afectaciones reportadas en 14 departamentos con 480 municipios, frente al detalle contenido en la información técnica y base de datos que se aportan a esta respuesta. Esta información responde a un corte preliminar, que ha sido objeto de actualizaciones conforme avanza el proceso de validación.

La información recopilada tiene como fuente, entre otros, los reportes remitidos por las entidades territoriales de salud y los resultados de las actividades técnicas de levantamiento de información adelantadas en el marco de la emergencia.

No obstante, teniendo en cuenta la magnitud de las afectaciones, las dificultades de comunicación y acceso a algunas zonas y el carácter dinámico de la situación, la información continua en proceso de recopilación, validación y actualización, por lo cual las cifras y condiciones reportadas podrán ser objeto de ajustes conforme se reciba y valide nueva información por parte de las entidades competentes.

Es así que, a la fecha de corte del 17 de septiembre de 2026 se tiene un estimado $ 1.948.037.116.667 de los costos para la recuperación de la infraestructura hospitalaria afectada conforme la información consolidada. Esta cifra permite dimensionar la magnitud de las necesidades de infraestructura, pero no constituye por sí misma una certificación de disponibilidad presupuestal, de caja ni de necesidades laborales de las entidades.

Ahora bien, con relación a la definición de fuentes de financiación, entidades ejecutoras, mecanismos de contratación y cronogramas específicos de intervención, es preciso señalar que tales aspectos deberán determinarse conforme a las competencias de las entidades responsables, a la disponibilidad de recursos y a los mecanismos que se adopten para la atención y recuperación de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

En tal sentido, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno nacional expidió el Decreto Legislativo 1415 de 2026, que adopta medidas en materia de salud orientadas, entre otros aspectos, a disponer de recursos para la recuperación de la red pública afectada, cuya aplicación se sujeta a los requisitos y procedimientos allí previstos. De manera complementaria, continúan las acciones de articulación y definición de los mecanismos, instrumentos y fuentes de financiación que permitan atender integralmente las afectaciones identificadas, de conformidad con las competencias de las entidades involucradas y con los lineamientos que se adopten en el marco de la situación de desastre.

En consecuencia, la definición de una fuente de financiación específica, entidad ejecutora, fecha de contratación, inicio de obra, terminación y entrada en funcionamiento deberá realizarse para cada intervención una vez se cuente, según corresponda, con los estudios y soportes técnicos requeridos, la estructuración de los respectivos proyectos y la definición de los mecanismos de financiación y ejecución aplicables.

Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social continuará aportando, dentro de sus competencias, la información técnica y la asistencia requerida para apoyar la identificación de necesidades y la estructuración de las acciones sectoriales correspondientes.

Con la anterior información se responde al cuestionario trasladado a esta cartera de conformidad con la Proposición No. 5 de 2026, aprobada por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Diana Julieta Diaz Castellanos

Viceministra de Salud Pública y Atención Primaria (E)

DIANA JULIETA DIAZ CASTELLANOS
Viceministra de Salud Pública y Atención Primaria (E)

Anexo: CONSOLIDADO AFECTACIONES 17-09-2026

Copia: Representante Alfredo Mondragón - alfredo.mondragon@camara.gov.co
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - secretariageneral@minvivienda.gov.co

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ana Maria Toro Dirección de Infraestructura y Dotación	Santiago Andes Leon Dirección de Infraestructura y Dotación	Firmado digitalmente por Jaime Rodrigo Velez Cervantes **JAIME RODRIGO VELEZ CERVANTES** Director de Infraestructura y Dotación (E

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Martha Figueredo
Dirección de Infraestructura y Dotación

Beatriz Helena Morales Mora
Dirección de Infraestructura y Dotación

Firmado digitalmente por Diego Armando Romero Pumalpa

Diego Armando Romero P - Abogado
Viceministerio de Salud Pública y Atención Primaria

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020